empresa para la seguridad urbana

martes, 30 de julio de 2013

LA SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA QUE:

El(la) señor(ra) ANGELA MARIA VILLA BETANCUR Identificado(a) con cèdula de ciudadania nro. 43621748,ha celabrado los siguientes contratos de prestacion de servicios:

AÑO	CONTRATO	VALOR-CONTRATO	FECHA-INICIAL	FECHA-FINAL
2005	20055747	3.672.000	25/10/2005	24/12/2005
OBJETO	Profesional de apoyo al area de acompañamiento psicosocial del programa paz y reconciliacion			
2005	20056558	11.505.600	26/12/2005	03/07/2006
OBJETO	Profesional de apoyo al area de acompañamiento psicosocial del programa paz y reconciliacion			
2006	20063022	14.699.232	04/07/2006	03/01/2007
OBJETO	Profesional de apoyo al area de acompañamiento psicosocial del programa paz y reconciliacion			
2007	20070010	14.372.582	09/01/2007	04/07/2007
OBJETO	Profesional de apoyo al area de acompañamiento psicosocial del programa paz y reconciliacion			
2007	20071756	12.142.250	05/07/2007	30/11/2007
OBJETO	Profesional de apoyo al area de acompañamiento psicosocial del programa paz y reconciliacion			
2007	20071756-1	3.742.478	01/12/2007	15/01/2008
OBJETO	Profesional de apoyo al area de acompañamiento psicosocial del programa paz y reconciliacion			
2007	20071756-2	1.247.492	16/01/2008	30/01/2008
OBJETO	Profesional de apoyo al area de acompañamiento psicosocial del programa paz y reconciliacion			
2008	20080502	18.600.000	01/02/2008	31/07/2008
OBJETO	PRESTACION DE SCIOS APOYO ORIENTADOR AREA ACOM PAZ YREC			
2008	20080502-1	6.200.000	01/08/2008	30/09/2008
OBJETO	ORIENTADOR DEL AREA DE ACOMP. PSICO.			
2008	20082901	9.300.000	01/10/2008	31/12/2008
OBJETO	PROFES DE APOYO COMO ORIENTADOR AREA PSICOSOCIAL P Y R			
2008	20082901-1	6.200.000	01/01/2009	28/02/2009
OBJETO	Profesional de apoyo como orientador del area de acompa±amie			
2009	20090895	4.650.000	01/03/2009	15/04/2009
OBJETO	Orientador del ßrea de acompa±amiento psicosocial del Progra			
2009	20091579	26.350.000	16/04/2009	31/12/2009
OBJETO	Orientador del ßrea de acompa±amiento psicosocial - Proyecto			

AÑO	CONTRATO	VALOR CONTRATO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
2009	20091579-1	3.100.000	01/01/2010	31/01/2010
OBJETO	Orientador del área de acompañamiento psicosocial del Programa PyR			
2010	20100295	36.146.000	01/02/2010	31/12/2010
OBJETO	Orientador del área de acompañamiento psicosocial del Programa PyR			
2010	201000295-1	6.572.000	01/01/2011	28/02/2011
OBJETO	Orientador del área de acompañamiento psicosocial del Programa paz y reconciliación			
2011	201101111	31.969.600	28/02/2011	31/12/2011
OBJETO	Prestación de servicios profesionales de apoyo al componente de Acompañamiento Psicosocial			
2011	201101111-1	3.196.960	31/12/2011	31/01/2012
OBJETO	Adicion contrato de prestacion de servicios rad 2011012853 conv 30791 (Narenas)			
2011	201101111-2	3.196.960	01/02/2012	29/02/2012
OBJETO	Adicion contrato de prestacion de servicios rad 2012001053 conv 30791 (Narenas)			

AÑO	CONTRATO	VALOR-CONTRATO	FECHA-INICIAL	FECHA-FINAL

FUNCIONES:

- **Realización del acompañamiento psicosocial a personas desmovilizadas en proceso de reintegración social y económica, a sus familias y a la comunidad receptora de Medellín y el área metropolitana.**
- **Diligenciamiento de planillas, para soportar la asistencia de los participantes a las actividades psicosociales.**
- **Elaboración y presentación de informes.**

- **Planeación y ejecución de actividades de promoción de estilos de vida saludables y prevención de enfermedades.**
- **Afiliación y seguimiento al sistema general de salud para los participantes y sus familias.**

- **Realizar asesoría y/o consulta psicológica a los beneficiarios, sus familias y comunidad en la medida que ellos lo requieran.**

- **En aquellos casos en los que la Dirección del Programa considere necesario su desplazamiento a otras sedes diferentes a su lugar habitual de trabajo, con el fin de lograr una mayor eficiencia en el desarrollo de sus actividades laborales, deberá trasladarse. En dicho evento se le reconocerán gastos de manutención, los que se calcularan tomando como base lo estipulado en el Decreto Municipal que rija al momento de liquidarlos.**

- **Deberá responder por los bienes que se le asignen en uso de su labor contractual.**

Para todos los efectos, El(La) Señor(ra) ANGELA MARIA VILLA BETANCUR, se consideró como contratista de prestacion de servicios.

Esta certificacion se expide a solicitud del interesado.

David Andres Ospina Saldarriaga
Secretario General

Proyectado: Natalia Andrea Arenas Rave